

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**Parte oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de Julio de 1907).

**ADMINISTRACION CENTRAL.**

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.**

**EXPOSICION.**

SEÑOR: El Real decreto de 31 de Mayo de 1901 creó en este departamento ministerial una Sección de Estadística, á la cual se incorporó más tarde la Inspección que habia de tener encomendada la formación de todas las estadísticas de la enseñanza; pero el art. 1.º de aquel Real decreto estableció una duplicación que podría dificultar los trabajos, pues llevó el servicio á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, determinando, no obstante, que el Centro entonces creado formara la Sección quinta de la Subsecretaría.

La ley de Presupuestos vigente vino á resolver esta situación consignando entre los servicios de la Subsecretaría, capítulo 3.º, art. 4.º, un crédito especialmente destinado al pago de estas atenciones; y deseando el Ministro que suscribe poder utilizar, con positivo resultado para la enseñanza, los créditos presupuestos y los trabajos que en la Estadística é Inspección deben llevarse á cabo constantemente para apreciar de modo exacto la eficacia de los servicios en su ejecución y

desarrollo, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 18 de Julio de 1907.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., *Faustino Rodriguez San Pedro.*

**REAL DECRETO**

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:  
Artículo 1.º La Sección 5.ª de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes tendrá á su cargo los servicios de Estadística é Inspección de la enseñanza, y funcionará con el personal que determina la siguiente plantilla: Un

Jefe de Sección, con la categoría de Jefe de Administración civil; dos Jefes de Negociado; dos Auxiliares, Oficiales de Administración, y dos Aspirantes.

Art. 2.º Hasta tanto que se consignen en el presupuesto general del Estado los sueldos necesarios para dotar los cargos correspondientes á estos funcionarios, los servicios de aquellos que no tengan dotación expresa en las plantillas del presupuesto vigente serán remunerados ó gratificados con los créditos que este consigna al efecto en el capítulo 3.º, art. 4.º, de la Sección 7.ª

Dado en San Ildefonso á diez y ocho de Julio de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El Mi-

nistro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Faustino Rodriguez San Pedro.*

**REAL DECRETO.**

En atención á las circunstancias que concurren en D. Luis Moyano y Treviño,

Vengo en nombrarle Jefe de la Sección de Estadística é Inspección de la enseñanza de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en San Ildefonso á diez y ocho de Julio de mil novecientos siete.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Faustino Rodriguez San Pedro.*

(Gaceta del 26 de Julio de 1907)

Num. 1.765.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

**Obras municipales.**

**Aguas.**

**TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID.**

RELACION nominal rectificada de las fincas que han de ser ocupadas por el nuevo cauce de la desviación del río Esgueva.

Número de orden	NOMBRES de los propietarios	Residencia	NOMBRES de los representantes	Residencia
1	Sra. Viuda de Isidoro Vicente	Valladolid	»	»
2	Herederos de Gamboa	Idem	»	»
3	D. Eugenio Sesmero	Idem	»	»
4	» José Molero	Idem	»	»
5	» Braulio Herrero	Idem	»	»
6	» Mariano Sanchez	Idem	»	»
7	» Benito Guerra	Idem	»	»
8	» Miguel Marcos Lorenzo	Idem	»	»
9	Hros. de la Sra. Condesa de Superunda	Madrid	D. Francisco Mercado	Valladolid
10	D.ª Filomena Castilla, viuda de Urdanibia	Valladolid	»	»
11	D. Eloy Silió	Idem	»	»
12	» Gabriel de la Muela	Idem	»	»
13	Sociedad Papelera general Española	Madrid	»	»

Lo que he dispuesto publicar en este BOLETIN OFICIAL á fin de que de conformidad con lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa y dentro del improrrogable plazo de quince días, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes, contra la necesidad de la ocupación de terrenos que se cita.

Valladolid 24 de Julio de 1907.—El Gobernador, *Alfredo Paradela.*

Núm. 1.741.

*Don César del Campo y Andrés, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y accidental de la de Gobierno de la misma.*

CERTIFICO: Que en la sesion de Sala de Gobierno de esta Audiencia celebrada el día trece del corriente para el sorteo de Jurados del año Judicial de mil novecientos siete á mil novecientos ocho, hay un acta que copiada á la letra dice:

Señores:  
Ilmo. Sr. Presidente  
Espinosa  
R. de Celis  
Morlesin

«En la Ciudad de Valladolid á trece de Julio de mil novecientos siete, siendo las once de su mañana, se constituyeron en Sala de Gobierno de esta Audiencia por ante mí, el Secretario, los señores que al margen se expresan, con objeto de proceder á la formacion de las listas definitivas de Jurados. Declarada por el Ilmo. Sr. Presidente abierta la sesion en Audiencia pública y puestas sobre la mesa las copias certificadas de las listas remitidas por los Juzgados de instruccion correspondientes, previa lectura por mí el Secretario de las disposiciones contenidas en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la Ley de Jurados se procedió al sorteo de todos los nombres comprendidos en las listas, insaculándose previamente aquellos y sacando el Sr. Presidente una por una las papeletas, resultaron formadas las siguientes listas de cabezas de familia y capacidades de Jurados, conforme á lo dispuesto en la regla primera del artículo treinta y tres, antes citado.

**Juzgado de instruccion de Rioseco.**

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

*Cabezas de familia.*

- N.º 15 D. Indalecio Flores Carrera
- 23 Leocadio Lopez Garcia
- 18 Leon Sanchez Campos
- 39 Martin Astorga Martin
- 30 Pedro Liébana Rodriguez
- 22 Mariano Gonzalez Rodriguez
- 36 Lorenzo Garcia de la Cuesta
- 69 Pedro Hernandez Represa
- 50 Florencio Rodriguez Castro
- 95 Eduardo Sanchez Gonzalez
- 70 Saturnino Gonzalez Rodriguez
- 80 Mariano Cartón Carro
- 97 Arsenio Mucientes y Mucientes
- 75 Dionisio Martin Cañibano
- 88 Bartolomé Ruiz Villarroel
- 127 Marcelo Carranza Alonso
- 109 Ignacio Valencia Villegas
- 93 Rufino Martin Lucas
- 72 José Urueña Martinez
- 120 Melitón Rodriguez Alfonso
- 103 Fulgencio Moral Fernandez
- 112 Martin Romo Alvarez
- 125 Victoriano Cubero Bernardo
- 107 Fernando Ayala Vaquero
- 115 Emiliano Sanchez Calderon
- 156 Luis Aguilar Novo
- 136 Jesús Francos Cordero
- 128 Eduardo Dominguez Perez
- 150 David Martin Sanchez
- 140 Higinio Gonzalez Montero
- 153 José Perez Velasco

- N.º 132 D. Fidel Gonzalez Fernandez
- 182 Lucio Fernandez Leon
- 189 Anselmo Gutierrez Perez
- 162 Francisco Anton Merino
- 171 Desiderio Capa Alonso
- 166 Cayetano Ballesteros Casajús
- 171 Victoriano Carbajo Abajo
- 185 Claudio Gutierrez Perez
- 175 Santiago Chico Asensio
- 200 Segundo Martinez Aguado
- 190 Félix Gallon Sanchez
- 178 Eugenio Doncel Hernandez
- 169 Pedro Ballesteros Garrido
- 158 Francisco Amigo San Juan
- 144 Teófilo Diez Moran
- 152 Ladislao Mateo Berinier
- 143 Francisco Cardeñosa Mendez
- 148 Justo Herrero Villanueva
- 123 Casildo Perez y Perez
- 118 Ramon Gil Cabrera
- 113 Teófilo del Campo Rodriguez
- 98 Aureliano Arias Moron
- 119 Lorenzo Delgado Calvo
- 101 Demetrio Alvarez Ramirez
- 85 Francisco Rubí Nieto
- 76 Telesforo Aguilar Olea
- 84 Victoriano Cartón Fernandez
- 89 Fernando Saiz Obeso
- 82 Leonardo Collazos Aparicio
- 90 Antonio Curieses Criado
- 78 Leopoldo Barbadilla Garrrote
- 91 Amós Delgado Valdivieso
- 65 Venancio Fernandez Cinca
- 56 Lucio Asensio Medina
- 47 Justo de la Fuente Martin
- 55 Donatilo Valiente Conde
- 64 Santiago Fernandez Cuadrillero
- 59 Nazario Bafino Cuadrillero
- 52 Ladislao Valiente Alvarez
- 43 Luis Canillas Palacios
- 46 Gregorio Martin Sanchez

- N.º 67 D. Heliodoro Fernandez Perez
- 41 Antonio Andrés Rodriguez
- 62 Francisco Delgado Fernandez
- 40 Cipriano Asensio Quiroga
- 13 Bonifacio Cuadrillero Dominguez
- 27 Florencio Cebrian Enrique
- 38 Antonio Martinez Alfonso
- 26 José Perez Gutierrez
- 20 Lucas Asensio Campos
- 24 Dionisio Martin Perez
- 33 Gregorio Perez Ingelmo
- 28 Celedonio Diez de Diego
- 34 Antonio Rodriguez y Rodriguez
- 21 Fermin Giron Rodriguez
- 12 Romualdo de la Iglesia Cortés
- 1 Gabriel Hernandez Perez
- 8 Juan Gutierrez Ortega
- 11 Pedro Garcia Diez
- 6 Hermenegildo Gonzalez Cabezas
- 10 Toribio Garrote Gutierrez
- 3 Angel Ferreras Fernandez
- 16 Mateo Gutierrez Real
- 32 Domiciano Gregorio de Vega
- 45 Eulalio Escribano Lopez
- 54 Manuel San José Panizo
- 61 Pablo del Campo Garcia
- 68 Victoriano Guerra Alfonso
- 58 José Bueno Catón
- 74 Casimiro Rodriguez Santos
- 86 Pedro Merino Fernandez
- 96 Avelino Sanchez Blanco
- 104 Manuel Gonzalez Lobato
- 99 Antonio Guadiá de Vega
- 105 Domingo Gil Villalba
- 110 Nicolás Gutierrez Valencia
- 117 Isidoro Recio Asensio
- 124 Julian Conde Fernandez
- 121 Miguel Herreras Perez
- 114 Víctor Mañeco Palencia
- 126 Matias Cubero Carranza
- 116 Pedro Ruiz Diez
- 138 Gerardo Alvarez Gonzalez
- 155 Pedro Sanabria Cazurro
- 134 Rogelio Dominguez Moran
- 141 Victoriano Ortega Perez
- 130 Pedro Fernandez Casas
- 154 Pablo Diez Ortega
- 142 Mariano Codro Vicente
- 146 Federico Esteban Perez
- 133 Pascasio Herreras Blanco
- 149 Cecilio Yañez Alonso
- 131 Toribio Fernandez Espeso
- 157 Norberto Alonso Negro
- 187 Gumersindo Galban Ceijjas
- 180 Fortunato Enero Lucas
- 160 Jesús Alonso Serrano
- 184 Leonides Fernandez Garcia
- 172 Ezequiel Cea Gutierrez
- 186 Fulgencio Garcia Santa María
- 170 Anselmo Blanco Silva
- 164 Daniel Benavides del Castillo
- 177 Pedro Choa Zancada
- 188 Federico Gonzalez Hernandez
- 198 Mariano Montaña Garrmilla
- 192 Hilario Giron Murias
- 195 Leon Gomez Fraile
- 168 Leopoldo Bruno Garcia

- N.º 176 D. Alberto Diez Nuevo
- 151 Rogelio Martin Mateo
- 122 Leoncio Perez Bello
- 100 Celestino Ramirez Salvador
- 94 Juan Sanabria Garcia
- 87 Antonio Escudero Garcia
- 92 Enrique Bezos Reignaldo
- 48 Gregorio Gonzalez Prieto
- 2 Julian Gil Robles
- 193 Gerardo Garrido Ramirez
- 9 José Gonzalez Escudero

*Capacidades.*

- N.º 11 D. Fidencio Gonzalez Rodriguez
- 40 Felipe Alvarez Hernandez
- 68 Tomás Escudero Escudero
- 50 Juan Gutierrez Cimas
- 99 Demetrio Giron Mateos
- 80 Romualdo de Diego y Gallardo
- 95 Andrés Rodriguez Labrador
- 112 Pablo Vazquez Moran
- 125 Evaristo Aragon Perez
- 150 Victoriano Hoyos Iglesias
- 135 Gregorio Chico Montes
- 140 Bernardo Gallego Arroyo
- 147 José María Pizarro Alonso
- 131 Leonardo Rey Fernandez
- 144 Matias Carriedo Tejedor
- 123 Anselmo Martin Alonso
- 109 Fulgencio Paz Fernandez
- 97 Baldomero Lopez Casquete
- 77 Santiago Ramirez Salvador
- 72 Clemente Vaquero Blanco
- 98 Aurelio Concejo Novo
- 85 Juan Gil Garcia
- 93 Lucio Sanchez Calderon
- 84 Francisco Perez Diez
- 76 Eusebio Sanchez Gonzalez
- 89 Matias Argüello Ayala
- 82 Severiano del Campo Perez
- 87 Ignacio Valencia Salamanca
- 90 Cecilio Valencia Sanchez
- 70 Pedro Asensio Caballero
- 53 Antolin Garcia Martin
- 65 Leocadio Yañez Olea
- 52 Vicente Gutierrez Delgado
- 71 Juan Sanchez Martin
- 53 Silvestre Santos Roman
- 62 Tomás Martinez Grande
- 45 Miguel Sanabria Fernandez
- 58 Valentin Vega Florian
- 66 Gonzalo Delgado Martin
- 59 Ezequiel Valverde Fernandez
- 48 Juan Escudero Martin
- 57 Francisco Paz Fernandez
- 41 Francisco Alvarez Escudero
- 26 Vicente Brezmes Lopez
- 19 Agustin Alba Sobaco
- 36 Atanasio Alonso Velasco
- 22 Valentin Gregorio Vazquez
- 28 Pío Blanco Matilla
- 41 Francisco Gil Valencia
- 25 Crispulo Cebrian Rodriguez
- 31 Aurelio Sanchez Blanco
- 17 Eugenio Gonzalez Urueña
- 38 Saturnino Rodriguez Arias
- 35 Nicasio Sanchez Martin
- 42 Tomás Asensio Chagnaceda
- 32 Filiberto Sanchez Cubero
- 18 Lucas Maseda Niño

N.º 1	D. Agapito Brezmes Delgado
14	Wenceslao Rodriguez Alvarez
4	Policarpo Labrador Fernandez
9	Tomás Carnero Legido
16	Leonardo Delgado Sanjurjo
5	Gregorio Ortega Ortega
15	Juan Diez Sanjurjo
8	Santiago Blanco Santiago
74	Eleuterio Lucas Vazquez
127	Francisco Chico Montes
106	Mateo Lozano Cobo
120	José Tomillo Alonso
105	Gerardo Poblacion Rodriguez
115	Sergio Cocho Nieto
103	Francisco Losada Garcia
118	Victoriano Ruiz Tomillo
145	Esteban Galban Sanchez
143	Luis Badiola Vega

*(Se continuará.)***ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 1.767.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento la adquisicion de las casas números 62 y 64 de la calle de Macías Picavea con vuelta á la del Cañuelo y accesorio á la prolongacion de la Plaza de la Libertad, con el objeto de facilitar el ensanche y embellecimiento de esta parte de la poblacion, y sancionado dicho acuerdo por la Junta municipal en la sesion celebrada el día 18 del actual, se halla de manifiesto el contrato en la Secretaría de la Corporacion, á fin de que dentro del plazo de diez días á contar desde el de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse sobre el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valladolid 26 de Julio de 1907.  
—El Alcalde, *Eduardo Romero.*

Núm. 1.768.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento la adquisicion de la casa núm. 66 de la calle de Macías Picavea con accesorio á la prolongacion de la Plaza de la Libertad con el objeto de facilitar el ensanche y embellecimiento

de esta parte de la poblacion y sancionado dicho acuerdo por la Junta municipal en la sesion celebrada el día 18 del actual, se halla de manifiesto el contrato en la Secretaría de la Corporacion á fin de que dentro del plazo de diez días á contar desde el de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan hacerse sobre el mismo las reclamaciones oportunas.

Valladolid 26 de Julio de 1907.  
—El Alcalde, *Eduardo Romero.*

Núm. 1.771.

**Cabrereros del Monte.**

El día diez y ocho del actual y hora de las doce de la noche próximamente desapareció de su casa una caballería menor de la propiedad del vecino de este pueblo Eusebio Gonzalez Busnadiago, cuyas señas se expresan á continuacion.

Cabrereros del Monte á 26 de Julio de 1907.—El Alcalde, *Faustino Ruiz.*

*Señas de la caballería.*

Clase burro; capon; edad 14 años; pelo negro; alzada muy grande. Señas: colino; no tiene casi cerdas, á lo largo del espinazo, tiene algo de pelo blanco, en el costillar izquierdo tiene una rozadura del aparejo, por detrás de la paletilla, casi curada, no está herrado.

Núm. 1.772.

**Curiel.**

Terminados por la Junta pericial de esta Ciudad los apéndices alamillamiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que han de servir de base para la derrama de la contribucion en el próximo año de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion por el término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer sus reclamaciones de agravios, pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Curiel 26 de Julio de 1907.—El Alcalde, *Hilario Gomez.*

Núm. 1.773.

**Langayo.**

Se anuncia vacante la plaza de Inspeccion de carnes de este término municipal por 3.ª vez por dimision y traslado de dominio del que la venía desempeñando, con el sueldo anual de cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes á ella con opcion á iguales con los demás vecinos, por ochenta pares de ganado mular y veinticinco de asnal, debiendo presentar las solicitudes en esta Alcaldía por término de treinta días contados desde la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Langayo 25 de Julio de 1907.  
—El Alcalde, *Julian Peña Calvo.*

Núm. 1.769.

**Medina del Campo.**

No habiéndose presentado reclamacion alguna al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 16 de los corrientes, el día 12 de Agosto próximo, y hora de las once, y de no tener efecto el 16 á la misma hora, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para la contratacion de treinta novillos que han de ser lidiados en la Plaza Mayor de esta poblacion en los días 2, 3 y 8 de Septiembre siguiente, bajo el tipo de *tres mil pesetas*, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, conforme al modelo que se inserta, acompañando la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la suma de 150 pesetas, que será aumentada por el rematante hasta 500 pesetas, dentro de los cinco días siguientes á la aprobacion de la subasta por el Ayuntamiento. La cantidad objeto del remate será satisfecha á los cinco días de la celebracion de la última corrida.

Medina del Campo á 27 de Julio de 1907.—El Alcalde, *Francisco Casado.*

*Modelo de proposicion.*

Don....., vecino de... , mayor de edad, segun acredita con la cédula personal que acompaña,

en vista del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., para la contratacion de treinta novillos que han de ser lidiados en la Plaza Mayor en tres días de la primera decena del próximo mes de Septiembre, me comprometo á cumplir el contrato por la cantidad de....., pesetas (en letra, con estricta sujecion al pliego de condiciones.

*(Fecha y firma del proponente.)*

Núm. 1.770.

**Medina del Campo.**

No habiéndose formulado reclamacion alguna durante el plazo de diez días al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 16 de los corrientes, el día 12 de Agosto próximo y hora de las doce, y de no tener efecto el 16 á la misma hora, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la contratacion en pública subasta del atalancado de la Plaza Mayor y construccion de toriles para las corridas de novillos que han de lidiarse en los días 2, 3 y 8 de Septiembre siguiente, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento. Se harán las proposiciones en pliego cerrado, conforme al modelo que se inserta, á las que se acompañará la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta.

Medina del Campo á 27 de Julio de 1907.—El Alcalde, *Francisco Casado.*

*Modelo de proposicion.*

Don....., mayor de edad, vecino de....., segun cédula personal que acompaña, en vista del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., se comprometo á realizar las obras de atalancado de la Plaza Mayor y construccion de toriles para las corridas de novillos en las próximas ferias de San Antolin, por la cantidad de....., pesetas (en letra), con estricta sujecion al pliego referido.

*(Fecha y firma del proponente.)*

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 1.766.

## VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijó, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Rodriguez Hernandez, natural y vecino de esta Ciudad, hijo de León y Sebastiana, de veintisiete años, casado con Rosario Gomez, jornalero, habitante en la calle del Portillo del Prado, número diez y en la actualidad de ignorado paradero, creyéndose esté en Panamá, para que en el término de diez días comparezca en la Cárcel de este partido á fin de hacerle saber el auto de prision provisional dictado contra el mismo en diez y ocho del actual por la Sala de vacaciones de la Excelentísima Audiencia de este Territorio en causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez se ruega y encarga á todas las autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del expresado Mariano Rodriguez Hernandez, poniéndole en la Cárcel de este partido á disposicion de la Excelentísima Audiencia de ésta Capital.

Dado en Valladolid á veintiseis de Julio de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

Núm. 1.776.

## VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Adolfo Serantes y Feijó, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de D. Juan Sainz Velez, ocurrido en Septiembre del año mil novecientos, y cuyo individuo era de treinta y nueve años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta

Ciudad, hijo de Pascual y Brígida.

En su virtud, se llama á los que se crean con derecho á la herencia de dicho Juan Sainz Velez, para que comparezcan ante este Juzgado, á reclamarlo dentro del término de treinta días, debiendo advertir, que hasta ahora, ha reclamado la herencia Simon Crespo López, pariente del causante, en sexto grado.

Dado en Valladolid á veintinueve de Julio de mil novecientos siete.—Adolfo Serantes.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

Núm. 1.777.

## MEDINA DEL CAMPO.

Don Ramon Vilariño y Magdalena, Juez de instruccion de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las costas de que es responsable Felipe de San José Tejedor, vecino de La Seca, por consecuencia de causa que se le siguió por desacato á la autoridad, se saca á tercera subasta sin sujecion á tipo, y como de su propiedad, la finca siguiente:

Una casa sita en el casco de La Seca y su calle de Cuena, señalada con el número once, es de vivienda baja con diferentes habitaciones y corral sin salida; que linda por la derecha según en ella se entra con otra de don Ricardo Salcedo Martinez, por la izquierda con otra de Felipe Gonzalez Dominguez, por la espalda con corralon de Faustino Pedrosa Zambranos y por el frente con la calle de su situacion; tasada en cuatrocientas pesetas.

La subasta de expresada finca tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de Agosto próximo y hora de las diez, anunciándose por medio de edictos y término de veinte días, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deben consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasacion, que el remate podrá hacerse á calidad de ceder y que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca, no constando otros antecedentes que los que

aparecen de la anotacion preventiva del embargo.

Dado en Medina del Campo á veintinueve de Julio de mil novecientos siete.—Ramon Vilariño.—Por su mandado, Domingo Manzano.

**Juzgados municipales.**

Núm. 1.774.

## VILLANUEVA DE LAS TORRES.

Don Antero Barrocal Gutierrez, Juez municipal de esta villa de Villanueva de las Torres.

Hago saber: Que por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido de Medina del Campo ha sido devuelto á este Juzgado municipal de mi cargo para los efectos del artículo 402 de la ley Hipotecaria, un expediente posesorio incoado á instancia de Don Dimas Matos Pino, vecino de Villaverde de Medina, por el que trata de inscribir á favor de su esposa Joaquina Marcos Sanchez la posesion de una casa, sita en el casco y término de esta villa de Villanueva de las Torres que se deslinda á continuacion:

Una casa en la manzana número nueve de la calle del Cristo, señalada con el número 12, que consta de piso bajo y desvan, conteniendo portal, dos salas, cocina, despensa, cuadra, horno y corral que mide nueve varas de latitud por cuarenta de longitud, linda derecha con otra de José Folgan, espalda cortina de los herederos de D. Baltasar Gonzalez, izquierda otra de Buenaventura Santos y frente la calle; esta finca resulta en el Registro asientos contradictorios en favor de Jerónimo, Juan, Isidora y Lucila del Pozo, ya difuntos, y se halla hipotecada á favor de María Perez Aguado, por un préstamo de ocho mil ochocientos reales que hizo Nicolás del Pozo.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los herederos ó representantes legales de los expresados D. Jerónimo, D. Juan, D.<sup>a</sup> Isidora y D.<sup>a</sup> Lucila del Pozo, así como del acreedor hipotecario á fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en este Juzgado á exponer lo que á su derecho convenga sobre referida finca, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar, mandando inscribir la finca de referencia á nombre del solicitante.

Dado en Villanueva de las Torres á veintiseis de Julio de mil novecientos siete.—El Juez Municipal, Antero Barrocal.—P. S. M., El Secretario, Miguel Benito Granada.

190

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.760.

Don Eduardo Luis Perez, Primer Teniente del Regimiento de Infantería de Asturias número 31 y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta de la Caja de Valladolid Jacinto Gonzalez Paniagua por haber faltado á la concentracion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Jacinto Gonzalez Paniagua, hijo de Benito y de Angela, natural de La Union, partido judicial de Villalon, provincia de Valladolid, avencindado en La Union, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro seiscientos cinco milímetros, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicacion de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid comparezca en el cuartel de Leganés de esta Ciudad y á mi disposicion para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior instruyo á dicho recluta, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo señalado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta y en caso de sor habido lo remitan en clase de preso y con las seguridades necesarias al cuartel de Leganés y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Leganés á vointicinco de Julio de mil novecientos siete.—Eduardo Luis.

## VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion